



ACUERDO DEL PLENO 024/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los dieciocho días del mes de julio del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracciones IX; y en los Artículos Segundo Apartado A, B y C Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción X, 43 fracción VII y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno relativo a las reglas de turno de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad con el Artículo Segundo Apartado A Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial



del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y modificado según el Decretos números 2464 de fecha 17 de julio del 2017, el conocimiento, tramite y substanciación de los asuntos competencia de este Tribunal, y dada su reciente creación e instalación, correspondió al Magistrado Presidente del Tribunal y en función de Magistrado instructor adscrito a la Primera Sala Unitaria quien de manera exclusiva instruía todos los juicios y/o procedimientos que se presentaban al Tribunal.

Segundo.- Que el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, conforme a lo dispuesto por el Apartado B del Artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, fue designado por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, el día 18 de julio del 2018, quien quedo a cargo de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal de Justicia Administrativa; y de conformidad con lo artículos 43 y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, en aras de una adecuada y equitativa distribución de los asuntos competencia de este Tribunal, este Pleno se determinó turnar a dicha Sala Unitaria la cantidad de expedientes que de conformidad con el libro de gobierno de asignación de turno que se lleva para tal efecto contaba la Primera Sala Unitaria y para que una vez completada esta cantidad; fueran distribuidos conforme a su recepción; asignando los números de expediente **Nones a la Primera Sala** y los números de expediente **Pares a la Segunda Sala**.





Tercero.- Con la designación de la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, el día 13 de julio del 2019, y que a partir del 18 de julio de 2019 se encuentra adscrita a la Tercera Sala Unitaria, resulta oportuno realizar modificaciones a las reglas de turno vigentes y aprobadas en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa de fecha 20 de julio de 2018 y contenido en el Acuerdo del Pleno número **010/2018**, en razón del equilibrio en las cargas de trabajo de cada una de sala unitarias que forman este órgano jurisdiccional y derivado de la creación de la Tercera Sala Unitaria que en esta fecha se apertura, para quedar de la siguiente forma:

1.- A partir del día 19 de julio de 2019, serán turnados a la Tercera Sala Unitaria a cargo de la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, los siguientes 10 (diez) asuntos de tramite nuevo que ingresen en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

2.- Una vez alcanzado el número de asuntos precisado en el punto anterior, en orden cronológico y sucesivo de presentación serán turnados a cada sala iniciando con la Primera, luego con la Segunda y posteriormente con la Tercera; dicho procedimiento se repetirá cada vez que ingrese alguno de los asuntos de tramite nuevo de conformidad con el Artículo 43 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el debido cumplimiento y difusión al presente acuerdo de pleno.





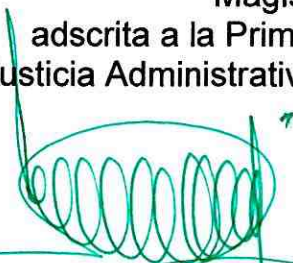
Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día dieciocho del mes de julio de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **024/2019**, A los dieciocho días del mes de julio de 2019, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




**MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**
Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur